

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Ildefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones, á los Editores del Boletín se dirigirán francas de porte, á nombre de *Ildefonso Iglesias*, calle de la Rua núm. 26.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 5 DE ENERO DE 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 14.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

El Alcalde Presidente de la mesa electoral de la seccion de la Puebla de Sanabria en el distrito del mismo nombre, me ha dirigido las listas que se insertan á continuacion en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 51 de la ley electoral vigente.

Distrito electoral de la Puebla de Sanabria.

Seccion de la Puebla.

Lista de los Electores que han concurrido á la votacion del Diputado en este dia veinte y ocho de Diciembre, y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

Nú- meros	NOMBRES.	PUEBLOS.
1	Sres. D. Felipe Santiago.	Villradeciervos
2	Alonso Perez Santiago.	idem.
3	Manuel Pelaez.	idem.
4	Pedro Santiago Perez.	idem.
5	Manuel Lobo.	Molezuelas.
6	Domingo Rodriguez.	Hermisende.
7	Fernando Pousa.	Tejera.
8	Santiago de Anta.	idem.
9	Juan Rodriguez.	Hermisende.
10	Juan Gonzalez.	idem.
11	José Maria Montero.	Rionegrilo.
12	Joaquin Ferrero.	Anta de Riocnejos.
13	Diego Martino.	idem.
14	Nicolás Martino.	idem.
15	Ildefonso Aguilar.	Puebla.
16	Francisco Prieto.	Rionor.
17	Vicente Rodriguez.	Pedralva.
18	Ramon Cifuentes.	idem.
19	Clemente Rodriguez.	idem.
20	Domingo Fernandez.	idem.
21	Manuel Fernandez.	idem.

22	Felipe Dieguez.	Castromil.
23	Domingo Ballesteros.	idem.
24	José Piornedo.	idem.
25	Domingo Rodriguez.	Hermisende.
26	Gabriel Fernandez.	Doney.
27	Juan Mezquita.	Palacios.
28	Antonio Escuredo.	Escuredo.
29	Tomás Losada.	Rionegrilo.
30	Pedro Losada.	idem.
31	Tomás Ferrero.	Garrapatas.
32	Vicente Rodriguez.	Paramio.
33	Francisco Sutil.	San Ciprian.
34	Pedro Vega.	Cerezal.
35	Gerónimo Vega.	idem.
36	Francisco Montesino.	Santa Cruz.
37	Manuel Rodriguez.	idem.
38	Rafael San Pedro.	Santiago de la Requejada.
39	Manuel de Anta.	idem.
40	Agustin Ballesteros.	idem.
41	Vicente Santos.	Entrepeñas.
42	Tomás Alvarez.	Villarejo.
43	Juan de Llamas.	Rionegro.
44	Pedro Alonso Fernandez.	Peque.
45	Celedonio Lobato.	idem.
46	Manuel Ferrero.	idem.
47	Juan de Otero.	idem.
48	Manuel de Otero.	idem.
49	Manuel Prieto.	idem.
50	Matias Villar.	idem.
51	Isidoro Lorenzo.	Villar de los Pisones.
52	Andres Mortinez.	idem.
53	Francisco Perez.	idem.
54	Pablo Perez.	Asturianos.
55	Juan Pequeño.	idem.
56	José Colino.	idem.
57	Gerónimo Gonzalez.	idem.
58	Felipe Gonzales.	idem.
59	José Ganzolez.	Asturianos.
60	Miguel Sastre.	idem.
61	Domingo Sartre.	Villarejo.
62	Juan Marino.	idem.
63	Antonio Alonso.	Gusandanos.
64	Manuel Gonzalez.	Rosinos.
65	José Gonzalez.	idem.
66	Pablo de de la Fuente.	Rosinos.
67	Gregorio Clemente.	Valleluengo.
		Villardefarfon.

Seccion de la Puebla.

Lista de los Electores que han concurrido á la volacion del Diputado en este dia veinte y nueve de Diciembre y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido

68	José Santiago	Rionegro.
69	Tomás de Llamas.	idem.
70	Pedro Carbajal.	Lagarejos.
71	Pedro Vazquez.	Palacios.
72	Manuel de Castro.	idem.
73	Gerónimo Gonzalez.	idem.
74	Antonio Beneitez.	Manzanal de los Infantes.
75	Alfonso Beneitez.	idem.
76	José Beneitez.	idem.
77	Juan Santos.	idem.
78	Andres de Barrio.	Vime.
79	Andres de Prada.	idem.
80	Santiago Rodriguez.	Santa Cruz.
81	Juan Rodriguez Velloso.	San Miguel.
82	Francisco Rodriguez.	idem.
83	Francisco Fernandez.	idem.
84	Tomás Felipe.	Garrapatas.
85	Manuel Blanco.	idem.
86	Manuel Martinez.	Ungilde.
87	Joaquin Coro.	idem.
88	Vitoriano Romero.	Codesal.
89	Alonso Rodriguez.	Puebla.
90	Manuel Devesa Romero.	Willardeciervos.
91	Manuel Santiago Ramos.	idem.
92	Antonio Perez Roman.	idem.
93	Antonio Devesa Baladron.	idem.
94	Alonso Bobillo.	idem.
95	Gerónimo San Roman.	Cernadilla.
96	Angel San Pedro.	Carbajalinos.
97	Pedro Sastre	idem.
98	Matias Vega.	Otero Centenos
99	Mariano Arias.	Rosinos.
100	Amaro Rodriguez.	Trefacio.
101	Bernardo Sanchez.	San Ciprian.
102	Manuel Garcia.	Santiago de la Requejada.
103	Francisco Blanco.	Puebla.
104	Domingo de Prada.	Vime.
105	Santiago de Prada.	Remesal.
106	Juan Nuñez.	Murias.
107	José Alonso.	idem.
108	Manuel Gonzalez.	Paramio.
109	Pascual de Prada.	Villarino.
110	José Alonso.	San Pil.
111	Juan San Roman.	idem.
112	Lorenzo Valderribano.	Remesal.
113	Antonio Oterino.	Triufe.
114	Manuel Rodriguez.	Puebla.
115	Francisco Rodriguez.	Santa Colomba.
116	Antonio SAVEDRA.	idem.
117	Domingo San Roman.	Cobrerres.
118	José Velloso.	Castro.
119	Juan Fernandez.	San Roman.
120	Melchor Carbajo.	idem.
121	Juan de Prada.	Remesal.
122	Miguel de Prada.	idem.
123	Pedro Losada.	Lobeznos.
124	Casimiro Chimeno.	Calabor.
125	Felipe Rodriguez.	idem.
126	Gregorio Montesino.	Calabor.
127	Manuel Rodriguez.	idem.
128	Narciso Rodriguez.	idem.
129	Cayetano Rodriguez.	Trefacio.
130	Luis Alonso.	idem.
131	Ramon de Prada.	idem.
132	José Chimeno.	Galende.
133	José Velloso.	idem.

Número de votantes 133

Votos que cada candidato obtuvo.

Señor D. Antonio Jalon. 133

Puebla de Sanabria 28 de Diciembre de 1851.—Presidente Francisco Blanco.—Secretarios Escrutadores, Alonso Rodriguez.—Francisco San Roman.—José Gonzalez.—Mariano Arias.

Número.	Nombres.	Pueblos.
1	Don Andres Escudero.	Villardeciervos.
2	Domingo Blanco.	Idem.
3	Juan Roman Vega.	Idem.
4	Pedro Vega.	Idem.
5	José Ramos.	Idem.
6	Pantaleon de la Vega.	Idem.
7	Manuel Romero Romero.	Idem.
8	Pedro Santiago Romero.	Idem.
9	Manuel de Alta.	Codesal.
10	Pascual Rodriguez.	Idem.
11	Juan Gallego.	Idem.
12	Lázaro Gregorio.	Cernadilla.
13	Antonio Rodriguez.	Villardeciervos.
14	Pablo Zamora.	Idem.
15	José Garrote Llanos.	Puebla.
16	Antonio de Prada.	Idem.
17	Manuel Fernandez Cifuentes.	Sotillo.
18	Manuel Arias.	Idem.
19	Manuel Fernandez.	Idem.
20	Francisco Alonso.	Ilanes.
21	Manuel Garcia Cornejo.	Idem.
22	Martin Cobrerros.	Idem.
23	Francisco de Prada.	San Justo
24	Francisco Alonso.	Idem.
25	Juan Pelaez.	Manzanal de Arriba.
26	Leandro Devesa.	Idem.
27	Ramon Lopez.	Idem.
28	José Baladron.	Villardeciervos.
29	Gabriel Fernandez.	Idem.
30	Miguel Guzman.	Rávano.
31	Manuel Guzman.	Idem.
32	Juan Juarez.	Unjilde.
33	Juan Rodriguez.	Idem.
34	Eufemio Juarez.	Robledo.
35	Gaspar Chimeno.	Idem.
36	Pedro Calvo.	Pedroso.
37	Manuel Matellanes.	Idem.
38	Agustin Alonso.	Santa Cruz de los Cuerragos.
39	Cipriano Gago.	Doney.
40	Leandro Fenedo.	Anta de Rioconejos.
41	Gil Gallego.	Entrepeñas
42	Alonso SAVEDRA.	Requejo.
43	Juan Cañizo.	Idem.
44	Manuel Silvan.	Idem.
45	Pedro Maestré.	Idem.
46	Alonso Romero.	Cional.
47	Pedro Muelas.	Idem.
48	José Cid.	Idem.
49	Antonio de Vega.	Otero Centenos.
50	vicente de Prada.	Cerdillo.
51	Juan Cifuentes.	Idem.
52	Salvador Garcia.	Espadañedo.
53	José Alvarez.	Idem.
54	Pedro Ferrero.	Carbajales.
55	Antonio de Anta.	Idem.
56	Agustin Garcia.	Faramontanos.
57	Eugenio Fernandez.	Sotillo.
58	Juan Crespo.	Fresno.
59	Toribio Ovelar.	Fresno.
60	Pedro Roman Blanco.	Villardeciervos.
61	Simon Fernandez.	Otero de Sanabria.
62	Juan de Prada Rodriguez.	Barrio de Rábano.
63	Bartolomé San Roman.	Avedillo
64	Francisco San Roman.	Avedillo.
65	Pedro Yebra.	Barrio de Rábano.
66	Valerio Rodriguez.	Castellanos.
67	José Rodriguez.	Castrelos.

68	José Gonzalez Ilanos.	Castro.
69	Antonio Estevez.	Castromil.
70	Manuel Fernandez.	Cobrerros.
71	Tomas Fidalgo.	Idem.
72	Benito de Prada.	Coso.
73	Tomas Yebra.	Idem.
74	Antonio Gullon Gallego	Mombuey.
75	Ygnaeio Garrido.	Idem.
76	José Gallon Fernandez.	Idem.
77	José Lopez.	Idem.
78	Bernardo Riego.	Quintana.
79	Domingo Alonso.	Idem.
80	Joaquin de Prada.	Idem.
81	Tirso Guzman.	Rábano.
82	Juan Carrion.	Rionor.
83	Atilano Fernandez.	Rivalago.
84	Francisco Seoane.	idem.
85	Benlura do Prada.	S. Justo.
86	Francisco Arias.	Sta- Colomba.
87	Pedro Montecino.	Sta Cruz.
88	José Prieto.	Sejas.
89	Benito Estrada.	Vigo.
90	Francisco Amigo.	idem.
91	Isidro Ramos.	idem.
92	Isidoro Zurron.	idem.
93	José S. Roman.	Palacios.
94	Antonio Garcia.	Barrio de Lomba.
95	José Alonso.	idem.
96	Gonzalo Lopez.	Villanueva de la Sierra.
97	Pedro Sastre.	Escuredo.
98	Angel San Pedro.	idem.
99	Francisco de Castro.	Manzanal de Infantes.
100	Manuel Gago.	Doney.

Número de votantes. 100

Votos que cada candidato obtuvo.

Señor D. Antonio Galon. 100

Puebla de Sanabria 29 de Diciembre de 1851.—Presidente Francisco Blanco.—Secretarios Escrutadores, Alonso Rodriguez.—José Gonzalez.—Francisco San Roman.—Mariano Arias.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para la debida publicidad. Zamora 4 de Enero de 1852.—Genaro Alas.

Núm. 44.

AVISO IMPORTANTE.

En el Boletín oficial de esta provincia de 31 de Diciembre próximo pasado se insertó el anuncio de la subasta de las obras que faltan para la conclusion de la nueva carretera transversal de Valladolid á esta Ciudad en la parte comprendida en esta provincia. Mas como en este anuncio se haya cometido la equivocacion involuntaria de que el remate deberá verificarse el dia 18 del actual á la una de la tarde en Valladolid ante el Gobernador de la provincia, debiendo ser en esta Ciudad y ante este Gobierno en el dia y hora prefijados, he dispuesto deshacer dicha equivocacion por medio del presente aviso que se insertará en el mismo Boletín oficial para que tenga la debida publicidad y demas efectos correspondientes. Zamora 4 de Enero de 1852.—El Gobernador.—Genaro Alas.

Direccion general de obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Octubre último, esta Direccion ha dispuesto sacar á subasta las obras que faltan para la conclusion de la nueva carretera transversal de Valladolid á Zamora

(3)

en la parte comprendida en la última de estas provincias, cuyo presupuesto asciende á reales vellon 1.739.586 8 mrs.

El remate deberá verificarse el dia 18 del próximo mes de Enero á la una de la tarde, en Zamora ante el Gobernador de la provincia, y en esta Corte ante el Director general de Obras públicas, en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, bajo el presupuesto, condiciones y demas que estarán de manifiesto en la portería del mismo, y en el Gobierno civil de dicha ciudad, para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

PREVENCIONES PARA EL REMATE.

1.^a Solo podrán tomar parte en la subasta las personas que acrediten en el acto, con la presentacion de una carta de pago, ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta Corte, en la caja central del Tesoro, ó en Zamora en la Depositaria de Obras públicas, el 5 p 8 de la cantidad del presupuesto en dinero metálico, ó en acciones de las emitidas por la Direccion general.

2.^a Principiará el acto por la presentacion de los documentos que dán derecho á licitar; y reconocida la aptitud de los que se hallaren en tal caso, podrán los mismos manifestar las dudas que se les ofrezcan; ó pedir las esplicaciones necesarias; en la inteligencia de que una vez abierta la subasta, no se admitirá observacion ni esplicacion que la intorrumpa.

3.^a Se hará lectura de este anuncio con sus prevenciones, de las condiciones generales, de las particulares económicas, de las facultativas bajo las cuales se han de ejecutar las obras, y del resumen del presupuesto.

4.^a Finalizada la lectura de los documentos mencionados, el Presidente fijará el término de media hora para la admision de mejoras; y transcurrido aquel, concluirá el acto cuando lo creyere conveniente, apercibiendo antes por tres veces el remate.

5.^a La menor mejora admisible en la subasta será de dos mil rs y todas las que se hagan deberán recaer sobre la cantidad total del presupuesto.

6.^a Una vez concluido el remate, será inadmisibile cualquiera mejora que se ofrezca con posterioridad.

7.^a Los licitadores que hubieren tomado parte en la subasta, podrán retirar la garantía presentada luego que haya terminado el acto; pero quedará retenida la de aquel que hubiere causado remate á su favor para que constituya la fianza correspondiente.

8.^a Del acto del remate que tenga lugar en la provincia, se remitirá á la Direccion un testimonio autorizado por el escribano que intervenga y legalizado en forma.

9.^a El remate no tendrá validez ni efecto hasta tanto que háya recaido la aprobacion superior.

10.^a Cuando el resultado de los remates verificados en Madrid y en la provincia fuese igual en cantidad, pero en favor de distintas personas, se celebrará una nueva subasta entre las mismas hasta que las obras queden rematadas é favor del mejor postor.

Madrid 27 de Diciembre de 1851.—Subercase.

Aun cuando se ha recordado varias veces la pronta presentacion de cuentas municipales en este Gobierno de provincia correspondientes á los años de 1845 al 1850 inclusive, muy pocos son los Ayuntamientos que han cumplido con este deber; Semejante morosidad es intolerable, y me verá precisado á enviar comisionados á todos los pueblos abajo anotados, que en el improrogable término de un mes no presenten las cuentas para su exámen y aprobacion

Pueblos. Años en que se hallan en descubierto.

Partido de Alcañices.

- Alcañice. 1845, 46, 47, 48, 49 y 50.
- Boya 1847.
- Carbajales de Alba 1848, 49 y 50.
- Ceadea 1848 y 49.
- Ferreras de Abajo 1849 y 50.
- Litos 1845.
- Ferreras de Arriba 1845 inclusive al 50.
- Escober 1845, 46 y 47.
- Ferreruela 1846, 47, 48 y 50.
- Bermillo de Alba 1845.
- Carbajosa 1845, 46 y 47.
- Fonfria 1845.
- Friera de Valverde 1848.
- Domez 1845 y 47.
- Flores 1845, 46 y 47.
- Gallegos del Rio 1845, 47, 48, 49 y 50.
- Lober 1845, 46 y 47.
- Puercas 1847.
- Tolilla 1845, 46 y 47.
- Balér 1847.
- Castrillo de Alba (el) 1847.
- Losacino 1848, 49 y 50.
- Muga de Alba 1845, 46 y 47.
- Losacio 1845 inclusive al 50.
- Mahide 1845 inclusive al 50.
- Pobladura de Aliste 1845, 46 y 47.
- Morales de Valverde 1846 inclusive al 50.
- Navianos de Valverde 1847 inclusive al 50.
- Pino 1848, 49 y 50.
- Alcorcillo 1845, 46 y 47.
- Rábano de Aliste 1845 inclusive al 50.
- Sejas de Aliste 1846 y 47.
- Tola 1845, 46 y 47.
- Ricobayo 1845.
- Abejera 1845 46 y 47.
- Riofrio 1848.
- Sarracin 1845, 46 y 47.
- S. Pedro de Zamudia 1846, 47, 49, y 50.
- Sta. Maria de Valverde 1847 inclusive al 50.
- Bercianos de Aliste 1845, 46 y 47.
- Campo-Grande 1845, 46 y 47.
- Palazuelo de las Cuevas 1845, 46 y 47.
- S. Vicente de la Cabeza 1845, 46 y 47.
- Losilla 1845, 46 y 47.
- S. Pedro de las Cuevas 1845, 46 y 47r
- Sta. Eufemia 1845, 46 y 47.
- S. Vicente del Barco 1845 inclusive al 50.
- S. Cristobal de Aliste 1845 y 46.
- S. Juan del Rebollar 1845, 46 y 47.

- S. Vitero 1845 inclusive al 50.
- Villarino de Cebal 1845, 46 y 47.
- Tábara 1845 inclusive al 50.
- Nuez 1845, 46 y 47.
- S. Martin de Pedroso 1845, 46 y 47.
- Trabazos 1847 inclusive al 50.
- Villalcampo 1846 inclusive al 50.
- Villanueva de las Peras 1847 inclusive al 50.
- Latedo 1845, 46 y 47.
- S. Maméz 1845 y 47.
- Santanas 1845, 46 y 47.
- Villarino Traslasierra 1846 y 47.
- Villaveza de Valverde 1847 inclusive al 50.
- Poyo 1845, 46 y 47.
- Rivas 1845, 46 y 47.
- S. Blas 1845, 46 y 47.
- Vega de Nuez 1845, 46 y 47.
- Viñas 1846 inclusive al 50.

Partido de Benavente.

- Arcos de la Polvorosa 1845 inclusive al 50.
- Congosta 1845, 46 y 47.
- Barcial del Barco 1848, 49 y 50.
- Benavente 1850.
- Bercianos de Vidriales 1847 inclusive al 50.
- Moratones 1847.
- Villaobispo 1845, 46 y 47.
- Bretó 1849 y 50.
- Brime Sóg 1850.
- Brime de Urz 1845, 49 y 50.
- Calzadilla de Tera 1846 inclusive al 50.
- Olleros de Tera 1845, 46 y 47.
- Pumarejo de Tera 1847.
- Camarzana 1847 inclusive al 50.
- S. Juanico el Nuevo 1846 y 47.
- Cañizo 1850.
- Castrogonzalo 1845 inclusive al 50.
- Colinas de Trasmonte 1847 inclusive al 50.
- Coomonte 1847 inclusive al 50.
- Cotanes 1845 inclusive al 50.
- Quinquilla de Vidriales 1849 y 50.
- Fresno de la Polvorosa 1849 y 50.
- Fuentes de Ropel 1847, 49 y 50.
- Granja de Moreruela (la) 1846 inclusive al 50.
- Granucillo 1850.
- Manganeses de la Polvorosa 1845 inclusive al 50.
- Maide de Castroponce 1850.
- Melgar de Tera 1850.
- Micereces de Tera 1850.
- Santivañez de Tera 1845, 46 y 47.
- Redelga 1847.
- Verdenosa 1847.
- Morales del Rey 1848, 49 y 50.
- Burganes de Valverde 1847.
- Olmillos de Valverde 1848, 49 y 50.
- Otero de Bodas 1845 inclusive al 50.
- Balde Sta. Maria 1845, 46 y 47.
- Otero de Soriegos 1845 inclusive al 50.
- Pozuelo de Vidriales 1849 y 50.
- Prado 1845 inclusive al 49.
- Bercianos de Valverde 1845 y 47.

(Se continuará.)

Imp. de Iglesias y compañía.